

Anexo I. Manual de Imagen de la Marca de Garantía “Galega 100%”.

Anexo II. Solicitud de uso de la Marca de Garantía “Galega 100%”

La solicitud se realizará en el Formato establecido por el titular de la marca y en la que se indicará:

- Razón social y domicilio social del interesado.
- Si la empresa no es titular de las instalaciones deberá especificarse esta circunstancia, indicando quién es el propietario y cuál es el título de uso.
- Inscripción en el registro mercantil de la sociedad y nombre del gerente o responsable.
- Estimación del consumo de leche en general y del que vaya a utilizar la marca.
- Productos y marcas para los que se solicita la marca “Galega 100%”.

Además, se acompañara a la solicitud la siguiente documentación:

- Instalaciones, maquinaria y bienes de equipo con que cuenta.
- Clase y cantidad estimada de productos lácteos elaborados en general y, en particular, los que van a llevar la marca.
- Capacidad de elaboración de las distintas líneas de producción en general y, en particular, para los productos para los que se solicita la marca.
- Inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos.
- Documentación del sistema de trazabilidad a emplear, de acuerdo con el establecido en el artículo 9 de este reglamento.
- Documentación de los sistemas de calidad que el operador tenga establecidos para la gestión de la calidad de sus productos, a la organización, gestión y garantía de la calidad.
- Compromiso del solicitante de hacer un uso correcto de la marca y de facilitar al LIGAL como entidad certificadora su labor de control.